



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 349 18

San Ramón de la Nueva Orán, 28 AGO 2018

Expediente N° SO-19.166/18.-

VISTO:

La Resolución N° SO-217/18, Resolución N° SO-229/18 y Resolución N° SO-256/18 de Sede Orán con relación a la evaluación del Proyecto denominado "Administración y Gestión de Enfermería en Servicio", presentada por la Lic. Sandra Chorolque, en el marco de la Resolución N° SO-165/17 y N° SO-007/18; y

CONSIDERANDO:

Que, en dichas resoluciones se consignaron erróneamente como Proyecto de Investigación, debiendo ser la forma correcta "...Proyecto de Extensión...".-

Que, debe quedar debidamente aclarado que el Proyecto presentado por la Lic. Sandra Chorolque es de Extensión Universitaria denominado "Administración y Gestión de Enfermería en Servicio"; siendo necesario emitir el acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLÓ:

EL VICEDIRECTOR A/C DIRECCIÓN DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Dejar debidamente aclarado que el Proyecto presentado por la Lic. Sandra Chorolque denominado "Administración y Gestión de Enfermería en Servicio", que se indica en las Resolución N° SO-217/18, Resolución N° SO-229/18 y Resolución N° SO-256/18 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, es de EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.-

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica, Coordinación de Carrera, Miembros de la Comisión y Lic. Sandra Chorolque para su conocimiento y efectos.-

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Prof EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ
VICE DIRECTOR SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA